|  |  |
| --- | --- |
| Dependencia: | Dirección General |
| Radicación: | DIS 000-XXX |
| Disciplinado y cargo ejercido para la época de los hechos: | XXXXXXXXX |
| Informante/ Quejoso: | Informe de Servidor Público-XXXXXX |
| Hechos: | XXXXXX |
| Fecha de hechos: | XXXX de 202X |
| Asunto: | Fallo de segunda instancia |
| Auto: | XXXX de 202X |

1. **OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO**

El (La) director(a) general de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME, en ejercicio de la competencia establecida en los artículos 234 de la Ley 1952 de 2019, y de las funciones indicadas en el numeral 25 del artículo 9º del Decreto 2121 de 2023, procede a desatar el recurso de apelación interpuesto contra el fallo de primera instancia dentro de la actuación disciplinaria No. XXXXX.

#### **IDENTIDAD DEL DISCIPLINADO**

Como autor de la presunta conducta, y de acuerdo con la información certificada por el Grupo Interno de Talento Humano, se individualizó a la siguiente persona[[1]](#footnote-1):

**NOMBRE**: **XXXXXXX**

**DOCUMENTO IDENTIDAD**: C. C. No. XXXXXX

**ULTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA**: XXXXXXXXXXX

**TELÉFONO**: XXXXXXXX

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** XXXXXXXXX

**DEPENDENCIA:** XXXXXXX

#### **RESUMEN DE LOS HECHOS**

En este acápite se debe hacer un resumen de la queja o del informe de servidor público que dio origen a la investigación disciplinaria.

#### **ANTECEDENTES PROCESALES**

En este acápite se debe hacer un recuento de las actuaciones procesales más relevantes del proceso disciplinario (la etapa de indagación previa si la hubo; la etapa de investigación disciplinaria; el pliego de cargos; la etapa de juzgamiento).

1. **FALLO DE PRIMERA INSTANCIA**

Hacer un resumen del fallo de primera instancia

1. **RECURSO DE APELACIÓN.**

Por medio de escrito de fecha XXXXXXX, el disciplinado/apoderado del disciplinado, interpuso recurso de apelación, el cual fue concedido por el/la secretario(a) general en el efecto (suspensivo) ante este Despacho.

En este espacio se debe hacer un resumen de los argumentos expuestos por el apelante.

1. **PRUEBAS EN QUE SE BASA LA DECISIÓN**

En este acápite se deben relacionar las pruebas que obran dentro del expediente, incluyendo las que se hubiesen practicado en el marco de la segunda instancia.

1. **CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**
   1. **Competencia**

Este despacho es competente para conocer del presente recurso de acuerdo con lo establecido en los artículos 234 de la Ley 1952 de 2019, y de las funciones indicadas en el numeral 25 del artículo 9º del Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023, el ámbito funcional de esta instancia se circunscribe a los aspectos impugnados y a los que resulten inescindiblemente vinculados al objeto de impugnación.

* 1. **Problema Jurídico**

En este punto se debe indicar el problema jurídico a resolver

* 1. **Análisis de las pruebas allegadas al proceso.**

En este punto se debe hacer un análisis de las pruebas obrantes en el expediente.

Acá, se debe así mismo señalar las conclusiones a las que llevan al despacho en segunda instancia, las pruebas analizadas

* 1. **De los argumentos expuestos por la defensa en el recurso.**

Se debe analizar los argumentos de la defensa, contrastarlos a la luz de las pruebas y señalar si tienen o no razón el defensor o el disciplinado en cuanto a sus argumentos defensivos.

* 1. **De los criterios para la graduación de la sanción** (si hay lugar a modificar la sanción)

Hacer un análisis de los agravantes y atenuantes que se aplican al caso concreto, si se hace necesario modificar la sanción.

* 1. **De la decisión a adoptar**

En caso de confirmar o atenuar la sanción se debe señalar la falta y el título de la culpabilidad, es decir, indicar si la falta fue gravísima a título de dolo, grave culposa, etc. En caso de revocar la sanción se debe indicar las razones de ello.

En virtud de lo anterior, el (la) director(a) general de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

1. **RESUELVE**

**PRIMERO**: **CONFIRMAR** el fallo de primera instancia adoptado mediante auto XXX de XXXX; en virtud del cual resolvió sancionar disciplinariamente con XXXXXX, al(la) señor(a) XXXXXX, identificado(a) con la cédula número XXXXX, en su condición de XXXXXX para la época de los hechos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**PRIMERO: REVOCAR** el fallo de primera instancia adoptado mediante auto XXX de XXXX; en virtud del cual resolvió sancionar disciplinariamente con XXXXXX, al(la) señor(a) XXXXXX, identificado(a) con la cédula número XXXXX, en su condición de XXXXXX para la época de los hechos, y en su lugar **ABSOLVERLO** de responsabilidad disciplinaria.

**PRIMERO: MODIFICAR** el fallo de primera instancia adoptado mediante auto XXX de XXXX; en virtud del cual resolvió sancionar disciplinariamente con XXXXXX, al(la) señor(a) XXXXXX, identificado(a) con la cédula número XXXXX, en su condición de XXXXXX para la época de los hechos y en su lugar **IMPONER** la sanción de XXXXXXXX.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** a los sujetos procesales la determinación tomada en esta providencia, de conformidad con el artículo 120 y 127 de la ley 1952 de 2019 advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno. Para tal efecto, líbrese la respectiva comunicación indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.

**TERCERO:** Una vez en firme, comuníquese la presente decisión a la oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y líbrense las demás comunicaciones a que haya lugar.

**CUARTO:** **DEVOLVER** el expediente a la secretaría general para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

**(NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS)**

DIRECTOR(A) GENERAL

Proyectó. (Nombre y cargo)

Revisó. (Nombre y cargo)

Aprobó. (Nombre y cargo)

1. Confrontar Fol. 170 [↑](#footnote-ref-1)